



ACTO ADMINISTRATIVO



RESOLUCIÓN No (172) (17/10/2025)

Por medio de la cual se realiza la adopción de la guía de práctica clínica de la especialidad de Cardiología Pediátrica de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,

En uso de las atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 100 de 1993, en sus artículos 186 y 227 establece la creación de un Sistema de Garantía de Calidad y de Acreditación en Salud.

Que la Resolución 3100 de 25 de noviembre de 2019, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, a la vez que determina disposiciones generales para garantizar el proceso de desarrollo, adaptación y adopción de guías de práctica clínica.

Que la Resolución 5592 de 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, actualizó integralmente el Plan de Beneficios en Salud, con cargo a la Unidad de Pago por Capitación –UPC- del Sistema General de Seguridad Social Integral.

Que la Resolución 429 de fecha 17 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, adoptó la Política de Atención Integral en Salud.

Que es necesario unificar criterios en la prestación de servicios de salud, como garantía de acceso y pertinencia como atributo de la calidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADOPTAR: Conforme a los lineamientos del Ministerio De Protección Social contenidos dentro del PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA de la E.S.E Hospital Regional de Duitama y sus Unidades Básicas de Atención que a su vez se basa en la Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano del Ministerio de la Protección Social, se realiza la adopción de la siguiente Guía De Práctica Clínica para el servicio de: Cardiología Pediátrica la cual además fue evaluada y aprobada por el grupo de adopción e implementación de Guías de Práctica Clínica de la ESE Hospital Regional de Duitama.





ACTO ADMINISTRATIVO



Parágrafo: Adóptese la Guía de Práctica Clínica correspondiente a:

2018 Chinese Pediatric Cardiology Society (CPCS) guideline for diagnosis and treatment of syncope in children and adolescents

Nombre Completo en Español:

Guía para el diagnóstico y tratamiento de síncope en niños y adolescentes de la Sociedad de Cardiología Pediátrica China (CPCS) 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: METODOLOGÍA: La Guía de Práctica Clínica a adoptar, cumple los requisitos necesarios para su cumplimiento de los procesos de adopción, implementación y adherencia según la normatividad vigente, y el desarrollo de la metodología estará a cargo de Grupo Desarrollador de Guías de Práctica Clínica asignado, Auditoría Médica y médico Especialista asignado por la Subgerencia Científica.

ARTÍCULO TERCERO: IMPLEMENTACIÓN: Se utilizarán las estrategias indicadas en manual de implementación del Ministerio de Salud, correspondientes a cada patología o condición clínica, las cuales pueden incluir: Socializaciones, talleres prácticos, difusión de infografía, realización de herramientas para toma de decisiones a la cabecera del paciente, sistemas de recordatorios en el software de registro de historias clínica.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONIBILIDAD: La anterior guía se encuentra disponible para su consulta a través del software de Gestión de Calidad ALMERA utilizado en la institución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores y las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama el día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIÉRREZ
Gerente

Proyectó: Dra. Catalina Salamanca – Referente guías de práctica clínica.

Proyectó: Andrés Felipe Camargo Abello – Apoyo técnico Guías de práctica clínica

Aprobó: Dra. María Angélica Moncaleano – Subgerente Científico.

Aprobó: Dra. Iris Adriana Mojica - Líder de Calidad

c.c. Archivo